

INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2018-2026

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Periodo: Año 2021

Octubre 2022

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. Presentación del Plan Estratégico Sectorial Multianual	7
2. Contexto	11
3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES).....	20
4. Medidas para mejorar los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	30
5. Conclusiones.....	31
6. Recomendaciones	31
7. Anexos.....	32

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, fue elaborado de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Se constituye un instrumento de gestión estratégica del Sector, en el cual se establecen los Objetivos Estratégicos Sectoriales, las Acciones Estratégicas Sectoriales del ámbito de su competencia, que se encuentran alineados a la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030; a las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) vigente hasta el 2021, y al Documento Prospectivo del Sector al 2030.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), mediante la Oficina de Planeamiento, tiene entre sus funciones realizar la evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual. Con relación a ello, con el objetivo de analizar el nivel de avance de los indicadores del PESEM y verificar el cumplimiento de los resultados esperados por el Sector, la OGPP en coordinación con la Unidades Orgánicas ha elaborado la "Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018 -2026 del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, correspondiente al año 2021.

Asimismo, para la elaboración de este informe se ha considerado la información de medición de los indicadores actualizada al periodo 2021 remitida por la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (OGMEPGD).

En la presente Evaluación se muestra el avance de los dos (2) Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y las siete (7) Acciones Estratégicas Sectoriales, en el marco de los cuales, se tiene programado un total de dieciséis (16) indicadores. Con relación a ello, en el año 2021, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes el SINAPLAN, mediante la cual se establece la metodología para la evaluación de los indicadores de los planes y políticas del sector.

Del proceso de evaluación del PESEM 2018-2026, correspondiente al año 2021, se puede concluir que se alcanzaron los siguientes resultados:

- De los dos (02) indicadores relacionados a los Objetivos Estratégicos Sectoriales:
 - El indicador del Objetivo Estratégico Sectorial OES.01 no pudo ser medido, debido a que la ficha del indicador presenta limitaciones principalmente en las fuentes de información; sin embargo, se presenta un indicador proxy, el cual tiene
 - El indicador del Objetivo Estratégico Sectorial OES.02, obtuvo una mejora en comparación a lo programado.

- De los catorce (14) indicadores relacionados a la Acciones Estratégicas Sectoriales:
 - Un (01) indicador medible de acuerdo al PESEM 2018-2026.
 - Cuatro (04) indicadores medibles en base a indicadores "proxy" elaborados con la finalidad de viabilizar la ejecución de las Acciones Estratégicas Sectoriales.
 - Un (01) indicador reportado como "no medible" debido al no encontrarse programado para la medición del año 2021 y;
 - Ocho (08) indicadores, se reportaron como "no medibles", debido a la falta de información en las fichas técnicas y de la fuente de información.

Asimismo, del análisis realizado desde el inicio de la implementación del PESEM vigente, se presentan las siguientes conclusiones:

Seguimiento del PESEM 2018-2022, periodo 2018

- El seguimiento realizado al 2018, a nivel de evaluación de implementación, todas las Acciones Estratégicas Sectoriales tienen correspondencia a nivel de las intervenciones que desarrolla el MIMP, lo mismo que permite concluir que entre el PESEM y el PEI si existe vinculación estratégica.
- El gobierno del Perú ha puesto énfasis a la lucha contra la violencia hacia la mujer, implementándose más centros de emergencia mujer a nivel nacional. Asimismo, se constituyó la "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la Mujer", la cual elaboró el Plan de Acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo". Para la ejecución del Plan, en el 2018 se habilitó S/. 59,3

millones de soles en los presupuestos institucionales de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, asimismo para el ejercicio 2019, se asignó 200 millones para garantizar la sostenibilidad de las acciones multisectoriales aprobadas en el Plan de Acción Conjunto.

- También el gobierno puso énfasis en la protección de NNA a través de la implementación de Unidades de Protección Especial. Ello se enmarca en un esfuerzo por implementar una UPE en cada distrito judicial.
- A nivel de evaluación de resultados, se evidencia cualitativamente que las acciones estratégicas sectoriales presentan avances, los mismo que fueron implementados por los órganos del MIMP.
- Respecto a los indicadores, de los 16 considerados en el PESEM, en el informe de evaluación, se dieron cuenta de dos (02), dado que no se contaba con los resultados de las fuentes de información tal como ENDES, ENARES y ENADIS.

Evaluación del PESEM 2018-2022, Año 2019

- La evaluación anual 2019 del PESEM, en el marco Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) ha sido efectuada por primera vez en el MIMP. Dicho proceso de evaluación ha revelado desafíos en términos de la accesibilidad y validación de las fuentes de información que las Direcciones de línea tienen a su cargo.
- En el Informe de Evaluación se muestra el avance de los dos (2) Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y las siete (7) Acciones Estratégicas Sectoriales, en el marco de los cuales, se tiene programado un total de quince (15) indicadores.
- Con relación a ello, se identificaron algunas deficiencias para la medición de algunos indicadores, por lo cual fue necesario definir ajustes y/o nuevos indicadores en coordinación con las unidades orgánicas. Así, de los quince (15) indicadores, nueve (09) son indicadores proxy y seis (06) son indicadores inicialmente definidos en el PESEM.
- Del resultado de la evaluación de estos indicadores se puede concluir que el nivel de avance de los indicadores inicialmente definidos en el PESEM fue adecuado, alcanzando una ejecución mayor al 85% de la meta programada. Asimismo, con relación a los indicadores proxy, en el presente informe se realiza un análisis de su evolución, la cual muestra una mejora del nivel de estos indicadores.

Evaluación del PESEM 2018-2024, Año 2020

- Se ha logrado un avance significativo en los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas, mostrando el avance de los dos (2) Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y las siete (7) Acciones Estratégicas Sectoriales, en el marco de los cuales, se tiene programado un total de dieciséis (16) indicadores.
- Con relación a ello, se identificaron algunas deficiencias para la medición de algunos indicadores, por lo cual fue necesario definir ajustes y/o nuevos indicadores en coordinación con las unidades orgánicas. Así, de los 16 indicadores (06 indicadores serán medidos sin modificaciones definidos inicialmente en el PESEM y 09 indicadores pueden ser medidos a través de indicadores proxy).

1. Presentación del Plan Estratégico Sectorial Multianual

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de las mujeres, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, que sufren discriminación o situaciones de desprotección. Es responsable de la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, así como de la atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) adopta esta denominación a partir del Decreto Legislativo N° 1098 publicado el 20 de enero de 2012 en el diario oficial El Peruano, con el que se aprueba la Ley de Organización y Funciones que lo regirá a partir de ese momento; la que establece que será el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, así como de la prevención, protección y atención contra la violencia hacia las mujeres. Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género, políticas, planes, programas y proyectos del Estado, en las instituciones públicas y privadas.

En la medida que las funciones generales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), significan un cambio en relación a las funciones que tuvo hasta la aprobación del Decreto Legislativo N° 1098, específicamente las competencias y atribuciones relativas al desarrollo social y lucha contra la pobreza, que pasaron a ser funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), era necesario aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones para el MIMP, el cual contemplará también el hecho que las funciones en materia de familia, niños, niñas y adolescentes, adopciones, desplazados y cultura de paz, ya no serían competencia del Viceministerio de la Mujer (VMM), sino del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables (VMPV), el que además contemplara también las funciones relativas a las personas adultas mayores y personas con discapacidad; dejando para el Viceministerio de la Mujer (VMM) la funciones respecto a la protección y promoción de los derechos de las mujeres, prevención y protección contra la violencia hacia la mujer, promoción del desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres e incorporación de las perspectivas de género como eje transversal en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado.

Mediante Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2018-2022 y el Documento Prospectivo al 2030, del

Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, documento que detalla la situación del sector al año 2018 y la situación futura, lo que conlleva al análisis de tendencias que impactan al sector.

Mediante Resolución Ministerial N°128-2021-MIMP, de fecha 30 de abril de 2021, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018 – 2022 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables hasta el año 2024, siendo su nueva denominación “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018 – 2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N°106-2022-MIMP, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018 – 2024 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables hasta el año 2026, siendo su nueva denominación “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018 – 2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El Sector 39 Mujer y Poblaciones Vulnerables, está conformado por dos Pliegos: Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como población objetivo a quien se brinda sus servicios, a las mujeres y poblaciones vulnerables, ésta última se conforma por niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas, migrantes internos y migrantes internas.

Para el año 2021 el pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, estuvo conformado por 3 (tres) Unidades Ejecutoras siguientes:

- 001-1087: Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables- Adm. Nivel Central.
- 006-1160: Programa Integral Nacional Para El Bienestar Familiar- INABIF.
- 009-1232: Programa Nacional Contra La Violencia Familiar Y Sexual (PNCVFS).

Para el año 2021 el pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), estuvo conformado por 1 (una) Unidad Ejecutora siguiente:

- 001-1008: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS

a) Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; asimismo, constituye Pliego presupuestario.

El CONADIS, autoridad técnico-normativa a nivel nacional en materia de discapacidad, tiene a su cargo el diseño, la programación, la coordinación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en dicha materia; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS).

En esa línea, mediante Resolución de Presidencia Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del CONADIS, y Resolución de Presidencia N° D000041-2021-CONADIS/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del CONADIS.

b) Programa Integral Nacional Para El Bienestar Familiar- INABIF.

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía administrativa, funcional y técnica en el marco de las normas administrativas vigentes. Tiene por finalidad contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Los objetivos generales del INABIF en la prestación de servicios especializados para la restitución de derechos, son los siguientes:

- Objetivo General 1: Proteger a las niñas, niños y adolescentes en situación de presunto estado de abandono.
- Objetivo General 2: Promover, prevenir y proteger a las personas con discapacidad en situación de abandono y riesgo social.
- Objetivo General 3: Contribuir a un cambio de valoración, trato y mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores,

propiciando protección integral a aquellos que se encuentran en situación de abandono.

- Objetivo General 4: Promover, prevenir y proteger familias que asuman sus funciones y roles, bajo un enfoque de género y de derechos y ejecutar actividades de urgencia y emergencia frente a situaciones de alto riesgo social.
- Objetivo General 5: Fortalecer la gestión institucional en forma eficiente, eficaz, ágil y moderna, con sistemas de información de faciliten la mejora continua y la gestión de resultados.

c) Programa Nacional AURORA

El Programa Nacional AURORA se creó mediante Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, con el objeto de implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Tiene una intervención a nivel nacional, priorizando aquellas zonas con mayores índices de violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual.

El Programa Nacional AURORA es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. Asimismo, tiene las siguientes funciones generales:

- Proveer servicios especializados, articulados y de calidad para la prevención de la violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- Proveer servicios especializados, articulados y de calidad para la atención y protección de las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- Promover, coordinar y articular la creación e implementación de otros servicios relacionados para prevenir la violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como para la atención y protección de sus víctimas, aplicando los enfoques previstos en las normas vigentes, con reconocimiento de la diversidad del país, sin discriminación y con respeto de los derechos fundamentales de las personas.
- Tramitar y otorgar la asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

2. Contexto

La implementación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2026 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, se ha llevado a cabo en un contexto de cambios (factores sociales, económicos y políticos), lo que ha influenciado el desarrollo de los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales.

Así, en este apartado se analizará los principales aspectos políticos, económicos y sociales que tuvieron influencia en la ejecución de las acciones que impactaron en el año 2021, en el logro de los objetivos definidos en el PESEM 2018-2026.

a. Factor político

Durante el año 2021, hubo un cambio de gestión de gobierno, asumiendo la Presidencia de la República el Sr. Pedro Castillo Terrones; y asimismo estuvo caracterizado por el incremento de las tensiones políticas entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, lo que ocasionó una crisis política y social que se vio reflejada con los constantes cambios en los Gabinetes Ministeriales.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en ese periodo asumieron el Despacho Ministerial dos ministras, según se detalla a continuación:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Inicio de Gestión	Término de Gestión
Silvia Loli Espinoza	18/11/2020	28/07/2021
Anahí Durand Guevara	29/07/2021	7/02/2022

Fuente: Elaboración propia

✓ Política General de Gobierno 2021-2026

Mediante Decreto Supremo N°164-2021-PCM, publicado el 16 de octubre de 2021 en el diario oficial El Peruano, se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026; en el cual establece un conjunto de políticas prioritizadas que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.

La Política General de Gobierno 2021 – 2026, contiene 10 ejes que cuentan con lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las

acciones de las entidades públicas para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales.

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

En el marco de la Política General de Gobierno 2021 – 2026, el sector mujer y poblaciones vulnerables, se encuentra dentro de los Ejes N° 2,6 y 9.

b. Factor económico

En el año 2021, la economía peruana cerró con un crecimiento anual de 13.31%, conforme al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Cabe precisar que es la tasa más alta desde que se tiene registrado, luego de una fuerte contracción en el año 2020 cuando ésta fue golpeada por la pandemia del coronavirus y el producto bruto interno (PBI) caía en 11.03%.

También, se debe a que en el mes de diciembre se dispuso el aumento del aforo de centros comerciales y restaurantes, contribuyendo en la reanudación de actividades de arte y entretenimiento, teniendo como principales cifras a sectores como manufactura (17.73%), construcción (34.66%), comercio (17.82%), otros servicios (8.90%), minería (7.45%), transporte y almacenamiento (17.68%) y alojamiento y restaurantes (43.33%). Asimismo, se indica que solo en el mes de diciembre, la producción nacional registró un alza de 1.72%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Evolución del Índice Mensual de la Producción Nacional: diciembre 2021

Sector	Ponderación %	Variación Porcentual %	
		2021/2020	
		Diciembre	Enero-Diciembre
Economía total	100.00	1.72	13.31
Otros Impuestos a los productos	8.29	4.97	19.17
Total industrias (producción)	91.71	1.46	12.81
Agrupecuario	5.97	9.20	3.81
Pesca	0.74	-12.60	2.78
Minería e Hidrocarburos	14.36	-6.07	7.45
Manufactura	16.52	1.45	17.73
Electricidad, Gas y Agua	1.72	2.52	8.55
Construcción	5.10	-8.90	34.66
Comercio	10.18	2.69	17.82
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	4.97	10.62	17.68
Alojamiento y Restaurantes	2.86	32.07	43.33
Telecomunicaciones y otros Servicios de Información	2.66	4.73	7.61
Financiero y Seguros	3.22	-8.33	5.94
Servicios Prestados a Empresas	4.24	4.39	14.37
Administración Pública, Defensa y otros	4.29	3.76	4.19
Otros Servicios	14.89	5.86	8.90

Fuente: INEI

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional el crecimiento económico para el año 2022 del Perú, se ha actualizado reduciéndola de 4.6% a 2.8%, siendo este sólo uno de los ajustes realizados por el fondo para los países de América Latina.

Las proyecciones de crecimiento para México cayeron de 4% a 2.8%, un -1.2% menor; para Brasil, que baja de 1.5% a 0.3%; y para Chile, donde reduciría de 1.9% a 2.5%. Para la región en total las proyecciones indican que América Latina ya no crecería 3%, sino 2.4% durante este año 2022.

c. Factor social

En el Informe Técnico de Evolución de la Pobreza Monetaria 2009-2021 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2020, el 25,9% de la población del país, se encontraban en situación de pobreza, es decir, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en el año 2020 (30,1%), se observa que los niveles de pobreza han disminuido en un -4.2%.

Según el enfoque monetario, se considera como pobres a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación,

salud, transporte, etc.). Son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos.

Para el año 2021, del total de la población del país el 34,6% se encontraba en condición de vulnerabilidad monetaria, que equivale en cifras absolutas a 11 millones 430 mil personas, es decir, se encontraban en riesgo de caer en pobreza monetaria. En tanto, el 39,5% de la población es no pobre no vulnerable. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en el año 2020, se observa que los niveles de vulnerabilidad monetaria han sufrido una disminución de 0,9 puntos porcentuales, que equivale a 152 mil personas vulnerables, menos que en el año 2020.

Según los resultados, en el año 2021, la incidencia de la pobreza es alta en la población infantil y adolescente, pues afectó al 37,2% de niñas y niños menores de cinco años de edad, al 37,8% de los que tienen de 5 a 9 años, al 35,1% de 10 a 14 años y al 28,6% de los adolescentes de 15 a 19 años. También, se muestra altas tasas de incidencia de pobreza en la población adulta joven de 30 a 44 años de edad. En comparación con el año 2020, inicio de la pandemia de COVID-19, se ha registrado disminución de la incidencia de pobreza en la población menor de 60 años, siendo esta disminución estadísticamente significativa para cada grupo de edad; por otra parte, la población adulta mayor de 70 a más años de edad registra incremento de 1,6 puntos porcentuales.

La Línea de Pobreza es el equivalente monetario al costo de una canasta básica de consumo de alimentos y no alimentos, que para el año 2021 asciende a S/ 378 mensuales por habitante, la persona cuyo gasto mensual es menor a ese monto es considerada pobre; para una familia de cuatro miembros el costo de una canasta básica de consumo es de S/. 1 512 mensual.

En tanto, la Línea de Pobreza Extrema, considera a la población cuyo gasto por habitante no cubre el costo de la canasta básica de consumo alimentaria, que para el año 2021 se calcula en S/ 201 mensuales por persona, considerándose pobres extremos a las personas cuyo gasto mensual no cubre el valor de la canasta básica de consumo alimentaria.

La incidencia de la pobreza extrema en el año 2021 afectó al 4,1% de la población del país, que representa a 1 millón 354 mil personas pobres extremas, esta población tendría un nivel de gasto per cápita inferior al costo de la canasta básica de alimentos que se ubica en 201 soles.

La medición de la pobreza en el Perú se efectúa a través del gasto, ya que esta variable se aproxima a una cuantificación de los niveles de vida de lo que las personas y los hogares consumen, compran y adquieren. Según ámbitos geográficos, la pobreza afectó al 39,7% de la población del área rural y al 22,3% del área urbana; disminuyendo en 6 puntos porcentuales y 3.74 puntos porcentuales, respectivamente; al compararla con el año 2020.

Es preciso mencionar que, en el año 2021, el 35,9% de los hogares del país fueron conducidos por mujeres y el 64,1% por hombres. De acuerdo con la condición de pobreza, se observa que, la mayor proporción de hogares jefaturados por mujeres se encuentra en el grupo de hogares no pobres; así de cada 100 hogares no pobres, 37 tienen como jefa a una mujer; mientras que, en los hogares pobres, 31 de cada 100 hogares son conducidos por mujeres; cabe resaltar que, en los hogares no pobres vulnerables, 35 de cada 100 hogares son jefaturados por una mujer. En los últimos años, se observa que la proporción de hogares no pobres y hogares pobres conducidos por mujeres presentan una tendencia creciente.

Perú: Evolución del promedio de miembros del hogar, según condición de pobreza ¹

Condición de Pobreza / Sexo	2019 %	2020 %	2021 %
Total	100.00	100.00	100.00
Hombre	68.80	68.20	64.10
Mujer	31.20	31.80	35.90
Pobre	100.00	100.00	100.00
Hombre	75.20	72.80	68.70
Mujer	24.80	27.20	31.30
Pobre extremo	100.00	100.00	100.00
Hombre	77.80	76.80	73.40
Mujer	22.20	23.20	26.60
Pobre No Extremo	100.00	100.00	100.00
Hombre	74.80	72.10	67.90
Mujer	25.20	27.90	32.10
No Pobre	100.00	100.00	100.00
Hombre	67.60	66.80	62.90
Mujer	32.40	33.20	37.10
Vulnerable	100.00	100.00	100.00
Hombre	72.00	69.20	65.00
Mujer	28.00	30.80	35.00
No Vulnerable	100.00	100.00	100.00
Hombre	65.00	64.90	61.50
Mujer	35.00	35.10	38.50

Fuente: INEI: Encuesta Nacional de Hogares 2010-2021

Adicionalmente, en el año 2021, los hogares nucleares pobres jefaturados por mujeres, presentaron una leve disminución de 0,3 punto porcentual, al

¹ Se considera como pobres a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.).

Son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos.

La población no pobre está conformada por la población no pobre vulnerable y la población no pobre no vulnerable.

La población no pobre vulnerable, es aquella cuyo gasto per cápita supera el umbral de la pobreza monetaria (que son considerados técnicamente como no pobres), pero se encuentran en riesgo de caer en pobreza ante cualquier cambio de las condiciones de la economía. Esto se debe a que esta población no tiene la posibilidad de acumular ahorros para prevenir y afrontar momentos de dificultad o eventos inesperados.

pasar de 58,2% en el año 2020 a 57,9% en el 2021. Respecto del año 2019, se observa un fuerte incremento de 15,9 puntos porcentuales (de 42,0% a 57,9%). Desagregando los hogares nucleares, observamos que el 32,2% son monoparentales (jefa sin cónyuge, pero con hijos), el 22,9% son biparentales con hijos (jefa y cónyuge, con hijos) y 2,8% biparentales sin hijos (jefa y cónyuge, sin hijos).

Al contrastar con el año anterior, los hogares pobres monoparentales registraron mayor disminución, equivalente a 4,8 puntos porcentuales. En los hogares pobres extremos, el mayor crecimiento se registró en los hogares biparentales con hijos que aumentaron en 2,2 puntos porcentuales. Al comparar con el año 2019, se observa un fuerte incremento de 11,1 puntos porcentuales de los hogares biparentales con hijos; de la misma manera creció el porcentaje de hogares pobres monoparentales en 3,6 puntos porcentuales. En cuanto a los hogares no pobres, el aumento de los hogares de tipo monoparental y biparental con hijos fue de 3,4 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Evaluación de Resultados del PESEM año 2021

Tipología de hogar Jefaturado por Mujeres según condición de Pobreza²

Tipología de Hogar Jefa / Mujer Condición de Pobreza	2019 %	2020 %	2021 %	Diferencia (Puntos Porcentuales)	
				2021/2020	2021/2019
Total	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	46.2	52.20	54.10	1.90	7.90
Monoparental	32.10	36.30	35.30	-1.00	3.20
Biparental con hijos	10.90	12.80	15.00	2.20	4.10
Biparental sin hijos	3.20	3.10	3.70	0.60	0.50
Extendido	23.00	21.50	18.60	-2.90	-4.40
Compuesto	0.90	1.00	0.80	-0.20	-0.10
Unipersonal	21.60	18.40	19.90	1.50	-1.70
Sin Nucleo	8.30	7.00	6.60	-0.40	-1.70
Pobre	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	42.00	58.20	57.90	-0.30	15.90
Monoparental	28.60	37.00	32.20	-4.80	3.60
Biparental con hijos	11.80	19.20	22.90	3.70	11.10
Biparental sin hijos	1.70	2.10	2.80	0.70	1.10
Extendido	33.30	31.60	27.50	-4.10	-5.80
Compuesto	1.40	1.40	0.80	-0.60	-0.60
Unipersonal	15.50	4.30	8.10	3.80	-7.40
Sin Nucleo	7.80	4.40	5.80	1.40	-2.00
Pobre Extremo	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	40.20	59.70	62.80	3.10	22.60
Monoparental	32.00	29.20	29.40	0.20	-2.60
Biparental con hijos	7.90	29.20	29.40	0.20	-2.60
Biparental sin hijos	0.30	1.30	2.10	0.80	1.80
Extendido	26.30	31.10	17.20	-13.90	-9.10
Compuesto	0.80	2.80	1.40	-1.40	0.60
Unipersonal	26.70	2.90	12.70	9.80	-14.00
Sin Nucleo	6.00	3.50	5.90	2.40	-0.10
Pobre No Extremo	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	42.30	58.00	57.20	-0.80	14.90
Monoparental	28.10	38.20	32.60	-5.60	4.50
Biparental con hijos	12.30	17.70	21.60	3.90	9.30
Biparental sin hijos	1.90	2.20	2.90	0.70	1.00
Extendido	34.30	31.70	29.00	-2.70	-5.30
Compuesto	1.40	1.20	0.70	-0.50	-0.70
Unipersonal	14.00	4.50	7.40	2.90	-6.60
Sin Nucleo	8.00	4.60	5.70	1.10	-2.30
No Pobre	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	46.80	50.70	53.30	2.60	6.50
Monoparental	32.60	36.20	36.00	-0.20	3.40
Biparental con hijos	10.80	11.20	13.40	2.20	2.60
Biparental sin hijos	3.40	3.30	3.90	0.60	0.50
Extendido	21.40	19.00	16.70	-2.30	-4.70
Compuesto	0.90	0.90	0.80	-0.10	-0.10
Unipersonal	22.50	21.90	22.40	0.50	-0.10
Sin Nucleo	8.40	7.60	6.80	-0.80	-1.60
Vulnerable	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	47.80	54.90	59.10	4.20	11.30
Monoparental	31.70	38.20	38.70	0.50	7.00
Biparental con hijos	13.60	14.00	17.20	3.20	3.60
Biparental sin hijos	2.50	2.80	3.20	0.40	0.70
Extendido	25.30	22.70	18.90	-3.80	-6.40
Compuesto	0.80	0.80	0.80	0.00	0.00
Unipersonal	19.10	15.40	16.20	0.80	-2.90
Sin Nucleo	6.90	6.20	5.00	-1.20	-1.90
No Vulnerable	100.00	100.00	100.00		
Nuclear	46.30	47.70	49.70	2.00	3.40
Monoparental	33.10	34.80	34.30	-0.50	1.20
Biparental con hijos	9.50	9.20	11.00	1.80	1.50
Biparental sin hijos	3.80	3.70	4.40	0.70	0.60
Extendido	19.60	16.40	15.40	-1.00	-4.20
Compuesto	0.90	1.00	0.80	-0.20	-0.10
Unipersonal	24.10	26.40	26.30	-0.10	2.20
Sin Nucleo	9.10	8.60	7.90	-0.70	-1.20

² Monoparental: Jefa sin cónyuge, con hijos, sin otros familiares y sin no familiares.
Biparental con hijos: Jefa, cónyuge con hijos, sin otros familiares y sin no familiares.
Biparental sin hijos: Jefa y cónyuge, sin hijos, sin otros familiares y sin no familiares.

Fuente: INEI: Encuesta Nacional de Hogares 2010-2021

En lo que respecta a la pandemia ocasionada por el COVID19, hubo una actualización de la cifra de muertes por Covid-19, cambiando el criterio de "Fallecidos por Covid-19" por "Muertes por Covid-19" y como resultado la cifra se incrementó casi al triple en el número de registros (de 68,053 a 180,764).

Respecto a temas de violencia, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2021), indica las siguientes cifras resaltantes:

- El 6,9% de las mujeres entre 15 a 49 años han sufrido violencia física por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses.
- 1,8% de las mujeres entre 15 a 49 años han sufrido violencia sexual por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses.
- 10,9% de las mujeres entre 15 a 49 años revelaron que sus parejas las agredieron en los últimos 12 meses cuando ellos estaban bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas.
- 70,7% de las mujeres entre 15 a 49 años que sufrieron violencia física por parte de su esposo o compañero, no buscaron ayuda en una institución.

Adicionalmente, y de acuerdo a la normativa vigente del CEPLAN, se aprobaron cuatro Políticas Nacionales Multisectoriales de conducción del MIMP:

✓ **Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (5 Objetivos Prioritarios).**

Mediante Decreto Supremo N°006-2021-MIMP, se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030. La referida Política define como futuro deseado que al 2030, en nuestro país, la discriminación estructural por motivos de edad hacia las personas adultas mayores se reducirá, permitiendo que ejerzan plenamente sus derechos, se garantice su calidad de vida, así como sus posibilidades de ejercer independencia y autonomía en la vejez.

✓ **Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (7 Objetivos Prioritarios)**

Mediante Decreto Supremo N°007-2021-MIMP del 05 de junio de 2021, se aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 que servirá como marco orientador de las acciones del Estado.

La referida Política define como futuro deseado que al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva.

✓ **Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (5 Objetivos Prioritarios)**

Mediante Decreto Supremo N°008-2021-MIM del 25 de junio de 2021, se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, teniendo como primera disposición complementaria que las entidades cuyas competencias se vinculan al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, adecuarán progresivamente sus instrumentos de planeamiento a lo establecido en dicha política nacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

La referida Política define como futuro deseado que al año 2030, las niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos, logrando su bienestar físico, mental y social, acceden oportunamente a servicios de calidad en igualdad de oportunidades y sin discriminación, tienen condiciones para una vida saludable, alcanzan todo su potencial de desarrollo, ampliando sus oportunidades.

3. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)

El PESEM cuenta con dieciséis (16) indicadores, los cuales se clasifican en indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales; y los que miden el cumplimiento de las acciones estratégicas sectoriales (ambos indicadores a nivel de resultados). Es la siguiente tabla se detalla la distribución de los indicadores:

Tabla N° 1. Indicadores a ser evaluados en el año 2021.

OES/AES	Total de indicadores	Indicadores programados a evaluar (2021)	Indicadores no programados (2021)
OES	2	2	0
AES	14	13	1 ³
TOTAL	16	15	1

Para medición del avance los objetivos y acciones estratégicas del PESEM realizada a través de los indicadores, se ha considerado lo siguiente:

- Comparación de meta establecida y resultado alcanzado

Para la medición del avance de los indicadores se realizará la comparación de las metas establecidas y el resultado alcanzado; asimismo, se detallarán las precisiones técnicas actualizadas para la medición del indicador, para lo cual se utilizará la siguiente escala de evaluación:

Rango del resultado de los Indicadores (en base a la meta programada)	
Sentido Ascendente	Sentido Descendente
De 85 % a más = Adecuado	Se considera como "adecuada" la disminución de la meta programada.
De 34% a 84% = En proceso	
De 0% a 33% = Avance lento	

Elaboración Propia

Asimismo, se indicará como "No Determinado" (siglas ND), a los indicadores que no hayan podido ser medidos en el periodo de evaluación.

³ AES.01.04 Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables
Indicador: Porcentaje de población afectada por desplazamiento, desastres naturales o antrópicos, en situación de riesgo y/o desprotección.

Adicionalmente, se realizará una descripción de las medidas que se adoptaron en el periodo analizado para mejorar el desempeño de los indicadores planteados en el PESEM, identificando si hubo un avance de estos y cuáles han sido los factores que han incidido en su comportamiento. Asimismo, con la finalidad de contar con información precisa para la medición óptima de algunos de los indicadores aprobados en el PESEM, se procedió a la elaboración de indicadores proxy, los cuales serán medidos y detallados en el presente informe.

A continuación, se presenta la matriz de avance relacionada a la ejecución de los Objetivos Estratégicos Sectoriales del PESEM vigente del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Evaluación de Resultados del PESEM año 2021

MATRIZ DE AVANCE INDICADORES DEL PESEM 2018-2026										
AÑO 2021										
Objetivo estratégico sectorial / Acción estratégica sectorial	Nombre del indicador	Fuente de datos	Línea Base		2021		Indicador Proxy	2021	Responsable	
			Valor	Año	Cífra Proyectada	Cífra Alcanzada		Cífra Alcanzada		
Objetivos estratégicos sectorial (OES) 01										
OES 01	Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	índice de vulnerabilidad	INEI	0.36	2014	0.29	ND	índice de vulnerabilidad	0.50	VMM/VMPV
Acciones estratégicas sectoriales del OES 01										
AES.01.01	Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	% Violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.	ENDES	10.6	2016	7.8	7.6			VMM
		% niñas, niños víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar o CAR, en los últimos 12 meses.	ENARES	41.3	2015	30	ND			VMM/VMPV
		% Adolescentes víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar o CAR, en los últimos 12 meses.	ENARES	38.8	2015	29	ND			VMM/VMPV
AES.01.02	Reducir la desprotección familiar en los NNA y Poblaciones Vulnerables.	% de NNA en desprotección familiar o riesgo de desprotección familiar.	INEI	N.D	N.D	N.D	ND	Porcentaje de NNA de 9 a 17 años en riesgo de desprotección familiar	ND	VMPV
		% de NNA en desprotección familiar con derechos restituidos.	MIMP	10	2016	15	ND	Porcentaje de NNA en situación de riesgo o desprotección familiar con derechos restituidos	ND	VMPV
		% de mujeres y hombres adultos mayores en desprotección o riesgo de desprotección.	INEI	N.D	N.D	N.D	ND	Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo	18	VMPV
		% de mujeres y hombres adultos mayores que acceden a servicios del Sector	MIMP/INEI	0.81	2017	4	ND	Porcentaje de PAM que reciben servicios especializados	30.25	VMPV
AES.01.03	Fortalecer el rol social de las familias.	% de familias con responsabilidades compartidas y relaciones igualitarias.	ENDES	N.D	N.D	N.D	ND	Porcentaje de mujeres y hombres que comparten responsabilidades en las tareas domésticas	ND	VMPV
AES.01.04	Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables	% de población afectada por desplazamiento, desastres naturales o antrópicos, en situación de riesgo y/o desprotección.	MIMP	N.D	N.D	N.D	ND			VMPV
Objetivos estratégicos sectorial (OES) 02										
OES 02	Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de desigualdad de género	INEI	0.391	2016	0.34	0.3061			VMM
Acciones estratégicas sectoriales del OES 02										
AES.02.01	Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia niñas, niños y adolescentes.	ENARES	42.14	2015	N.D	ND			VMM/VMPV
		Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar hacia las mujeres.	ENARES	54.81	2015	N.D	ND			VMM
		% de mujeres y hombres con alguna discapacidad que perciben un trato diferenciado por su condición.	ENEDIS	35.1	2012	27	ND			Porcentaje de personas con discapacidad de 18 años a más que han sido maltratadas y/o discriminadas en los últimos 12 meses
AES.02.02	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y poblaciones vulnerables.	Índice de autonomía de las mujeres.	INEI	0.63	2016	0.53	ND	Índice de autonomía económica de las mujeres	ND	VMM
AES.02.03	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las PCD.	Tasa de ocupación de mujeres y hombres con alguna discapacidad.	ENEDIS	19.1	2012	24	ND	Porcentaje de la población con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas	41.8	CONADIS

A continuación, se detalla la información cualitativa por cada Objetivo Estratégico Sectorial del PESEM vigente:

▪ **OEI.01 Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables:**

• Índice de Vulnerabilidad

El referido indicador fue identificado como No Medible (ND), debido a que la ficha del indicador presenta limitaciones principalmente en las fuentes de información, lo cual imposibilita su medición.

Con la finalidad de viabilizar la ejecución del Objetivo Estratégico Sectorial, a partir del año 2020 se construyeron indicadores proxy, trabajo realizado con la Oficina de Monitoreo y evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y las áreas responsables, considerando para este indicador, el indicador proxy denominado:

Índice de vulnerabilidad:

Este indicador busca medir la vulnerabilidad en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a fin de estimar el nivel de afectación de las personas desde una perspectiva de vulneración de sus derechos fundamentales.

El indicador original tiene la misma denominación. No obstante, la definición, fuente de información, método y sintaxis del cálculo han cambiado. Se optó por adaptar la metodología del índice de Pobreza Multidimensional, propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debido a que dicha metodología es una de las más usadas a nivel internacional para estimar la pobreza multidimensional, concepto estrechamente relacionado a vulnerabilidad social.

Indicador Proxy	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Reducción %	Fuente de Información
Índice de vulnerabilidad	descendente	ND	0.50%	ND	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2021

Dificultades presentadas:

El indicador se actualizó en base a ENAHO 2021. Sin embargo, tal como señala la sintaxis, se tomó como insumo la información de distritos_quintiles1y2.xlsx correspondientes al 2020.

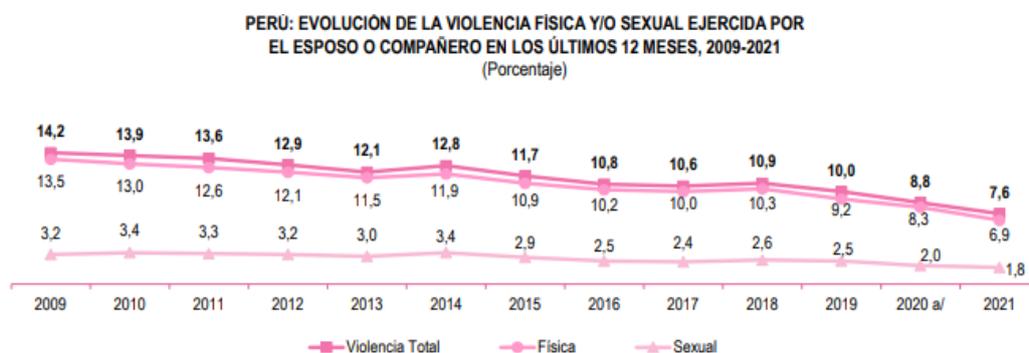
Al respecto, el Objetivo Estratégico Sectorial anteriormente mencionado, es sustentado por las siguientes Acciones Estratégicas Sectoriales, las mismas que han alcanzado el avance de los siguientes indicadores:

- AES.01.01: Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

Indicador	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Reducción %	Fuente de Información
Porcentaje de Violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.	descendente	7.8%	7.6%	0.2%	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2021

Sustento:

- o De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de salud Familiar 2021, ENDES, en el país, casi 8 de cada 100 mujeres alguna vez unidas (casadas, convivientes, viudas, separadas, divorciadas), declararon que fueron víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su actual o último esposo o compañero en los 12 meses anteriores a la encuesta. Entre los tipos de violencia, destaca la violencia física con 6,9%; en cambio, la violencia sexual es menos declarada por las mujeres (1,8%). Es preciso mencionar que mediante el Centro de emergencia Mujer, en el año 2021, se brindó la atención a nivel nacional de 163,797 personas en caso de violencia, siendo éstas 140,833 mujeres, habiéndose registrado 64,805 caso de violencia física y 22,456 de violencia sexual.



- AES.01.02: Reducir la desprotección familiar en los NNA y Poblaciones Vulnerables.

Indicador Proxy	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Reducción %	Fuente de Información
Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo.	descendente	ND	18%	ND	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2021

Sustento:

- Se aprobó la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, que ha sido elaborada en forma participativa a nivel intersectorial, intergubernamental, interinstitucional y con la sociedad civil. La Política permitirá articular las acciones del Estado en sus tres niveles para reducir la discriminación estructural hacia las personas adultas mayores por motivos de edad. Todo ello mediante la implementación de 5 Objetivos Prioritarios, 22 Lineamientos, 27 servicios (19 fortalecidos y 8 nuevos), que se orientan a: promover el cuidado y buen trato de las personas adultas mayores; el envejecimiento saludable; garantizar prestaciones contributivas y no contributivas; promover el acceso y calidad de la educación para las personas adultas mayores; y promover su participación social, productiva y política.
- Se han creado cuatro nuevas actividades operativas en el POI 2022 para implementar la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 cuyas metas se orientan a cerrar las brechas institucionales relacionadas con este indicador.

Indicador proxy:

Indicador Proxy	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Incremento %	Fuente de Información
Porcentaje de Personas Adultas Mayores que reciben servicios especializados.	ascendente	4%	30.25%	26.25	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2021

Sustento:

- Se aprobó la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, que ha sido elaborada en forma participativa a nivel intersectorial, intergubernamental, interinstitucional y con la sociedad civil. La Política permitirá

articular las acciones del Estado en sus tres niveles para reducir la discriminación estructural hacia las personas adultas mayores por motivos de edad. Todo ello mediante la implementación de 5 Objetivos Prioritarios, 22 Lineamientos, 27 servicios (19 fortalecidos y 8 nuevos), que se orientan a: promover el cuidado y buen trato de las personas adultas mayores; el envejecimiento saludable; garantizar prestaciones contributivas y no contributivas; promover el acceso y calidad de la educación para las personas adultas mayores; y promover su participación social, productiva y política.

- Aprobación del nuevo Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, fortaleciendo así la normatividad en torno a la protección y promoción de derechos de personas adultas mayores, mediante la aprobación del nuevo reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, la misma que se encuentra enmarcada en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, recientemente ratificada en el Perú y, comprende la institucionalidad de las acciones para la prevención y atención de situaciones de emergencia que incrementan la exposición de riesgos y vulnerabilidad de las personas adultas mayores como lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1474, Decreto Legislativo que fortalece los mecanismos y acciones de prevención atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Se ha mapeado el conjunto de procesos de cada una de las actividades operativas a efectos de elevar la productividad de los diferentes equipos de trabajo que implementan los servicios relacionados con este indicador y de esta forma contribuir a cerrar la brecha de desprotección o riesgo de desprotección de las Personas Adultas Mayores.

▪ **OEI.02 Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables:**

Indicador	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Reducción %	Fuente de Información
Índice de desigualdad de género	descendente	0.34%	0.31%	0.03%	INEI

El IDG es una metodología desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que captura estas dimensiones en un índice sintético. Este índice constituye un avance importante para las medidas sobre igualdad de género disponibles.

Medir las desventajas que enfrentan las mujeres genera conciencia en torno a estos problemas, permite vigilar el progreso en aras de los objetivos de equidad de género e impulsa a los gobiernos a asumir responsabilidades.

El IDG estima la pérdida de logros en dimensiones claves debido a la desigualdad de género. Fluctúa entre 0 (no hay desigualdad en las dimensiones incluidas) a 1 (hay desigualdad completa).

Al cierre del año 2021, se obtuvo un valor de 0.31, lo que representa un avance de 91.18% de ejecución, con respecto a la meta anual programada en un valor de 0.34 de índice de desigualdad de género.

Sustento:

- Se realizaron asistencias técnicas a las siguientes entidades: MINCUL, Defensoría del Pueblo, MTPE, MINJUS, MININTER, MINEDU, MINSA, RENIEC, MIDIS, MIDAGRI, SUNARP, INEI, ONPE, para el desarrollo de programas de capacitación que promuevan patrones socio culturales que favorezcan al trato igualitario y la no discriminación con enfoque de género.
- Se brindó asistencia técnica a los equipos técnicos conformado por especialistas de 16 entidades públicas: ANA, COFOPRI, INEI, JNE, MINEDU, MIMP, MINCETUR, MIDAGRI, MIDIS, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MTPE, SERVIR, PRODUCE y PJ, en el proceso de elaboración de los protocolos de los servicios de la PNIG a su cargo, aprobándose en el año 2021, 14 Protocolos de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
- Se formuló y aprobó del Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP de creación de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG, con el objeto de realizar el seguimiento de la implementación de la PNIG.
- Se aprobaron los "Lineamientos para la elaboración de los protocolos o normas equivalentes de implementación de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de género -PNIG", mediante Resolución Ministerial N° 116-2021-MIMP, con la finalidad de asegurar la implementación de los servicios y, de este modo, dar cumplimiento a los objetivos prioritarios de la política.
- Se brindó asistencia técnica a 32 entidades públicas: MTC, PCM, MINEM, MIDIS, MINDEF, JNE, MINEDU, MINAM, MPFN, MINSA, INEI, MININTER, MINCUL, PJ, MINJUSDH, CONGRESO DE LA REPÚBLICA, MIMP, RREE, MEF, PRODUCE, MIDAGRI, MINCETUR, MTPE, BCRP, JNJ, TC, SBS, RENIEC, ONPE, DP, VIVIENDA y a la Contraloría General de la República, para el reporte de información en el marco de elaboración del Informe de avances la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO). Dicho informe fue presentado el 8 de

marzo ante el Congreso de la República, en el marco del “Día Internacional de la Mujer”.

- Se desarrolló el IV Encuentro de Alcaldesas del Bicentenario, en alianza entre el MIMP, PCM, JNE, Defensoría del Pueblo, RENAMA, CMP Flor Tristán, Movimiento Manuela Ramos, ACS Calandria e IDEA Internacional, con el apoyo de la Embajada Británica y la unión Europea; en la que se brindó asistencia técnica, y se logró fortalecer las capacidades de 62 alcaldesas provinciales y distritales, a fin de garantizar la igualdad y no discriminación para mujeres en su diversidad y personas en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, el Objetivo Estratégico Sectorial anteriormente mencionado, es sustentado por las siguientes Acciones Estratégicas Sectoriales, las mismas que han alcanzado el avance de los siguientes indicadores:

- AES.02.01 Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.

Indicador proxy:

Indicador	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Reducción %	Fuente de Información
Porcentaje de personas con discapacidad de 18 años a más que han sido maltratadas y/o discriminadas en los últimos 12 meses.	descendente	27%	16.44%	10.56	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2021

Sustento:

- La medición indicada se encuentra también en el Reporte de Cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD) para el 2021, la cual alcanza el 16.44% para el Objetivo Prioritario Objetivo Prioritario 05 “Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad”.
- Aprobación del Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPCD), el cual busca mejorar la ejecución del CONADIS en el procedimiento administrativo sancionador ante casos de incumplimiento de la LGPCD y, por lo tanto, como instrumento normativo que precisar las atribuciones y funciones del CONADIS. Esto incide directamente en regular la actividad de

- supervisión del CONADIS ante el incumplimiento de las obligaciones en materia de discapacidad, la facultad de emisión de opiniones técnico vinculantes para el establecimiento de medidas correctivas y de disposiciones que son de obligatorio cumplimiento para entidades públicas y privadas.
- Regulación de la estrategia de fiscalización, que aprueba equipos de fiscalización especializados en 6 ejes temáticos y una unidad de atención de denuncias.
 - Suscripción del Convenio Interinstitucional entre CONADIS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) que establece términos y mecanismos para promover el acceso a una justicia inclusiva, transparente y confiable para la población con discapacidad.
 - Desarrollo de campañas y eventos institucionales del CONADIS que valorizan la imagen de la persona con discapacidad en la sociedad, entre las cuales se destaca el "Concurso anual sobre Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva" e "Inclusión a la Moda".
- AES.02.03 Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Indicador	Sentido del Indicador	Programado 2021	Alcanzado 2021	Incremento %	Fuente de Información
Porcentaje de la población con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas.	ascendente	24%	41.8%	17.8	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO 2021

Sustento:

- Se logró focalizar a 788 personas con discapacidad a través de la bolsa laboral de la estrategia Inclúyeme Soy Capaz, logrando insertar en el mercado laboral a 10 personas con discapacidad en el año 2021.
- Asimismo, con la Estrategia ¡Inclúyeme, Soy Capaz! se promovió el acceso al empleo público y privado de las personas con discapacidad, así como su acceso a oportunidades de emprendimiento, bajo el lema "Discapacidad no es Incapacidad".
- Se logró capacitar a 809 personas con discapacidad en los cursos de panadería, pastelería, bocaditos, masoterapia, reflexología, masajes relajantes de estrés, ofimática Jaws, diseño gráfico digital, utilitarios de Windows, elaboración de juguetes en madera IMDF, y otros cursos de formación continua, a través de la estrategia CETPRO EN TU HOGAR, fomentando el emprendimiento laboral de las personas con discapacidad.

- Inserción laboral de 9 mil 700 personas en proyectos de inversión local.
- Se capacitó sobre Buen trato y ajustes razonables a personas con discapacidad en el centro de trabajo, a 2 mil 575 funcionarios y servidores, públicos y privados.
- Es preciso mencionar que la medición se encuentra también registrada en el Reporte de Cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD) para el 2021, la cual alcanza el 41.8% para el Objetivo Prioritario Objetivo Prioritario 02 "Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos".

4. Medidas para mejorar los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)

Principales acciones a adoptar para la mejora del cumplimiento del PESEM:

- Elaboración del nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, tomando como insumos las cuatro Políticas Nacionales Multisectoriales de conducción del MIMP, la Política General de Gobierno 2022-2026 y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050, tal como se indica en la normativa vigente del CEPLAN.
- Revisión de las fichas de indicadores del PESEM vigente, para su actualización, con la recomendación que se empleen indicadores que puedan ser calculados, de la fuente de datos que provee información estadística (INEI, ENARES, ENAHO), de modo que se puedan medir de manera oportuna en las evaluaciones siguientes que se realicen, a fin de promover su cumplimiento en el marco del ciclo para la mejora continua.

5. Conclusiones

- La evaluación de resultados del PESEM para el año 2021, ha evidenciado que de los dos (02) indicadores que corresponden a los Objetivos Estratégicos Sectoriales, el indicador del Objetivo Estratégico Sectorial OES.01 no pudo ser medido, debido a que la ficha del indicador presenta limitaciones principalmente en las fuentes de información; sin embargo, se presenta un indicador proxy, el cual tiene la misma denominación del original. no obstante, la definición, fuente de información, método y sintaxis del cálculo han cambiado, adaptándose a la metodología del índice de Pobreza Multidimensional, propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debido a que dicha metodología es una de las más usadas a nivel internacional para estimar la pobreza multidimensional, concepto estrechamente relacionado a vulnerabilidad social.
- El indicador del Objetivo Estratégico Sectorial OES.02, obtuvo una mejora en comparación a lo programado, teniendo como principales logros la realización de asistencias técnicas a diecisiete (17) entidades para el desarrollo de programas de capacitación que promuevan patrones socio culturales que favorezcan al trato igualitario y la no discriminación con enfoque de género; la asistencia técnica a los equipos técnicos de dieciséis (16) entidades públicas en el proceso de elaboración de los protocolos de los servicios de la PNIG a su cargo, aprobándose 14 Protocolos; la asistencia técnica a treinta y dos (32) entidades públicas para el reporte de información en el marco de elaboración del Informe de avances la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO), entre otros.

6. Recomendaciones

- Se recomienda la elaboración de un nuevo PESEM, debido a lo siguiente:
 - o Aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Perú al 2050.
 - o Aprobación de cuatro Políticas Nacionales Multisectoriales, de conducción del MIMP. (Política Nacional de Igualdad de Género, Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030).
 - o Falta de información en las fichas de indicadores vigentes.

- Garantizar la alineación entre los objetivos prioritarios de las Políticas del Sector y el PESEM del Sector.
- Se recomienda que el presente documento sea remitido al Despacho Viceministerial de la Mujer, Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y a la Secretaría General a fin de que tomen conocimiento respecto a la información contenida en el presente informe, en el marco del ciclo de mejora continua.

7. Anexos

Se incorporan los enlaces de los siguientes documentos publicados en el Portal de Transparencia Estándar.

- Reporte de seguimiento del PESEM emitido a través del aplicativo Ceplan V.01.
<https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/pesem/Reporte-Seguimiento-PESEM-2018-2026-anio-2021-MIMP.pdf>
- Informe de Evaluación de Resultados del PEI (Pliego 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
<https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/pei/informe-resultados-evaluacion-PEI-2019-2024.pdf>
- Informe de Evaluación de Resultados del PEI (Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS).
<https://conadisperu.gob.pe/wp-content/uploads/2022/05/IER%20PEI-POI%20-%20A%C3%B1o%202021.pdf>